

# TESIS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN

Un Informe de la  
Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas  
de la Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri  
Mayo de 1983

## CONTENIDO

- I. Centralidad y función
- II. Definición
- III. La naturaleza de la justificación
- IV. La necesidad del hombre de ser justificado
- V. El fundamento de la justificación
- VI. Los resultados universales y finales de la obra de obediencia de Cristo
- VII. La apropiación de la justicia de Cristo
- VIII. La incredulidad, el rechazo de la justicia de Cristo
- IX. El Evangelio y la absolución
- X. La justificación y la renovación
- XI. La certeza de la salvación

Las citas de las Confesiones Luteranas han sido tomadas del Libro de Concordia editado por TG Tappert (Philadelphia: Fortress Press, 1959), y, donde así ha sido indicado, de la Concordia Triglota.

Se han utilizado las siguientes abreviaturas:

CA	Confesión de Augsburgo
Ap	Apología de la Confesión de Augsburgo
Ep	Epítome de la Fórmula de Concordia
FC	Fórmula de Concordia
CMa	Catecismo Mayor
AEs	Artículos de Esmalcalda
CMe	Catecismo Menor
Decl. Sól.	Declaración Sólida de la Fórmula de Concordia
Tr	Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa
Trig	Concordia Triglota

## INTRODUCCIÓN

La Convención de 1981 de la Iglesia Luterana-Sínodo de Missouri adoptó una resolución pidiéndole a la “Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas (CTCR), a las facultades de los seminarios, y al Concilio de Presidentes que, dentro del lapso de un año, realizaran un estudio de la doctrina de la justificación que diera expresión a todos los aspectos que enseñan las Escrituras sobre esta tema” (1981 Res. 3-12: “Realizar un estudio sobre la Doctrina de la Justificación”). En respuesta a una solicitud hecha por el Presidente del Sínodo para que la CTCR coordinara la preparación de este estudio, la CTCR elaboró un borrador sobre una serie de tesis que fue compartido con el Concilio de Presidentes y las facultades de los seminarios para su discusión y revisión, a la vez que realizaban sus propios estudios independientes de esta doctrina. En base a las respuestas escritas recibidas, la CTCR revisó el borrador original de las tesis y las distribuyó una vez más entre el Concilio de Presidentes y las facultades de los seminarios para su revisión final. La Comisión presenta ahora estas tesis para que sean objeto de estudio y discusión dentro de todo el Sínodo.

Reconociendo que a nivel del Sínodo “se ha expresado la necesidad de estudiar una vez más lo que enseñan sobre esta doctrina las Escrituras y las Confesiones Luteranas”, estas tesis han sido formuladas con el propósito de presentar la doctrina bíblica de la justificación por la gracia a través de la fe en Cristo en la forma más comprensiva posible. A fin de dilucidar ciertos aspectos claves de la doctrina de la justificación de la manera más precisa posible, el documento presenta cierto número de antítesis que señalan y rechazan errores pasados y presentes que obscurecen y hasta envician esta doctrina central.

Las tesis son presentadas de acuerdo a la secuencia seguida en los artículos de la Confesión de Augsburgo. El artículo sobre la justificación es presentado en el contexto de su fundamento en la obra de Cristo, los medios de gracia a través de los cuales el pecador es traído a la fe y a la posesión de los beneficios de Cristo, y la renovación o vida cristiana del pecador que resulta de su justificación por la fe en Cristo. Las tesis no pretenden ir más allá del patrón de pensamiento y la terminología de las Escrituras, las Confesiones Luteranas, y la presentación de nuestros respetados teólogos del pasado.

Este estudio sobre la justificación es presentado ante el Sínodo en el año del aniversario número 500 del nacimiento del Dr. Martín Lutero. Por lo tanto, puede servir como un recordatorio de la deuda de gratitud que tenemos para con Dios por este padre en la fe, quien laboró tan fielmente para restaurar esta doctrina como el centro de la vida y la proclamación de la iglesia. La Comisión en Teología y Relaciones Eclesiásticas (CTCR) ofrece las tesis que se presentan a continuación orando para que ellas sirvan para asistir a los pastores y a las congregaciones en su búsqueda del consuelo y la paz para las conciencias atribuladas dentro de su seno, y para que nos ayuden a crecer mutuamente en la obra del servicio cristiano.

## I. CENTRALIDAD Y FUNCIÓN

1. La doctrina de la justificación del pecador ante Dios por la gracia por Cristo a través de la fe es la enseñanza central y más importante de la fe cristiana. (Is. 53; Jn. 1:29; 3:16; Hch. 4:12; Ro. 1:16- 17; 3:23-28; 4:25; 1 Co. 2:1-5; 3:11; Gá. 2:16; 5:4; 1 Tim 1:15, 2:4-6; CA XX, 9-11; XXVI, 4; XXVII, 48; Ap IV, 2; AE 11, i, 1-5; AE 11, ii, 21, 24, 25; AE II, iii, 2; FC DF III, 6).

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la justificación o perdón por Cristo por la gracia a través de la fe no es central en las Escrituras o que realmente no tiene lugar, sino que es meramente uno de los varios modos o interpretaciones teológicas o metáforas o escenarios de motivos -- cada uno de ellos realmente dispensable -- de la obra salvadora de Cristo encontrada en las Escrituras.*

## II. DEFINICIÓN [\*]

2. Cuando se refiere a la relación del pecador con Dios, el término “justificar” se usa en todas las Escrituras para denotar un veredicto, por ejemplo: un hecho legal a partir del cual una persona es contada como justa, declarada justa, reconocida como justa, absuelta, o perdonada. (Ro. 3:20-28; 4:1-13; 5:1; 8:33; Gá. 2:16, [cf. Deut. 25:1; 1 Reyes 8:32; Prov. 17:15; Is. 5:23]; Ap IV, 72, 158, 161, 252, 305; FC Ep III, 7; FC DF III, 17).

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que Dios juzga como justa a una persona porque esa persona es inherentemente justa a cuenta de lo que ha hecho;*

*Que la justicia de Cristo sólo es reconocida en una persona en forma fragmentada, a medida que es infundido el amor;*

*Que la justificación no es acto completamente legal de Dios, sino que es realizado, al menos en parte, en la “nueva creación” entre los cristianos;*

*Que Dios declara que una persona es justa porque él ha comenzado a renovar la vida y conducta de esa persona.*

3. En las Escrituras, el término “justificar” a menudo se superpone en significado al término “perdonar” que significa borrar [pecados], perdonar. En la Biblia, el término “justificar” es usado a menudo dentro del contexto de la gracia de Dios, la obra de obediencia de Cristo y la redención, la reconciliación, la propiciación, expiación, y fe en Cristo. (Sal. 32:1; Ro. 3:24-26; 4:2- 8; 5:1-11; 2 Co. 5:18-21; Ap IV, 76, 103, 117, 132, 158, 163, 290; XII, 36; XX, 10; XXIV, 12; FC DF III, 30, 39, 54; FC DF V, 25; Tri. Ap III, 37, 61, 157, 261)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro el enseñar:

*Que el perdón y la justificación ante Dios no están involucrados entre sí, o que la justificación y la reconciliación son totalmente diferentes entre ellas, como si una persona pudiera reconciliarse sin ser justificada, o ser justificada sin ser reconciliada.*

4. En el uso bíblico y eclesiástico normal, los términos “justificar” y “justificación” se refieren a la justificación (“subjética”) del individuo pecador a través de la fe (Ro. 4:5, 5:1, etc.; CA IV, 3; FC DF III, 25). Pero debido a que teológicamente la justificación es lo mismo que el perdón de los pecados (Ro. 4:1-8; Ap IV, 76; FC Ep III, 7), es bíblica y confesionalmente correcto referirse a la gran obra canceladora de los pecados, la obra expiadora del Redentor, como la justificación “objetiva” o “universal” de toda la raza humana pecadora. (Jn. 1:29; Ro. 5:6-18; 2 Co. 5:19; Col. 2:14-15; 1 Tim. 3:16; Ap IV, 103-105; CM V, 31, 32, 36, 37; FC DF III, 57).

5. Por lo tanto, la justificación objetiva o reconciliación es el perdón de los pecados tanto de la forma en que ha sido adquirida por toda la raza humana por la obra de obediencia de Cristo en su lugar y declarada por su resurrección, como por ser ofrecida seria y eficazmente a todos en los medios de gracia.

6. La justificación subjética o reconciliación es este mismo perdón tal como es recibido, apropiado, y aplicado al pecador individual solamente a través de la fe dada por Dios (*sola fide*).

### III. LA NATURALEZA DE LA JUSTIFICACIÓN (¿Qué pasa cuando el pecador es justificado?)

7. Cuando el pecador es justificado, (a) Dios no cuenta su pecado contra él, sino que lo perdona, y (b) Dios le imputa la justicia de Cristo. (Is. 45:25; Ro. 5:18-19; Fil. 3:8-9; Ap IV, 177, 305; XXI, 19; FC Ep III, 4; FC DF III, 15, 30-31)

8. Cuando el pecador es justificado, se le perdonan todos sus pecados; ningún pecado queda sin perdonar. (9:2; Lc. 7:47-48; Ro. 8:1; 1 Jn. 1:7; Ap IV, 149, 222; AE III, xiii, 2; Cm V,16)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que, aunque Cristo por su obra ha ganado el perdón para todos, todavía hay ciertas condiciones que Dios exige de las personas antes de pronunciarles justos.*

9. El único que siempre y sólo justifica es Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo. (Is. 50:8; Ro. 5:19; 8:30, 33; 1 Co. 1:30; 6:11; Col. 3:13; CA IV, 3; Ap IV, 224, 389; XV, 7; AE II, i,1-4; III, xiii, 1; CM II, 63-65; FC Ep V, 5)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que una persona es capaz de conseguir su propia justificación o la de cualquier otra persona por sus propias facultades, habilidades, u obras.*

### IV. LA NECESIDAD DEL HOMBRE DE SER JUSTIFICADO

10. El único que es justificado por Dios es el hombre pecador, el hombre impío (Ro. 3:23; 4:5; Efe. 4:20-24) y culpable (a) porque la ofensa y culpa de Adán, el primer hombre, ha sido imputada a toda la humanidad (Gn. 3; Ro. 5:12-19) y (b) porque todo ser humano es un pecador por corrupción hereditaria de su naturaleza (Ro. 7) y peca a diario. (Sal. 51:5; Ecl. 7:20; Jn. 3:6;

Ro. 1:32; 3:12,16-18, 23; 5:6, 8; 6:23; Gá. 5:19-21; 1 Jn. 1:8; CA II; III, 3; XIX; Ap II, 5-13; IV, 34; XII, 142; AE III, i; Cm III, 16; CM III, 86-87; FC DF I, 53)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que Dios juzga a todas las personas como pecadores culpables sólo debido a su corrupción heredada y los pensamientos pecadores, palabras, y acciones reales resultantes, o sólo porque él ha reconocido la ofensa y culpa de Adán en todos los seres humanos;*

*Que Adán, el primer hombre creado por Dios, no fue una persona histórica;*

*Que cada uno es “su propio Adán.”*

**11.** Todas las personas nacidas de acuerdo al curso de la naturaleza aparecen delante de Dios como pecadoras y culpables, deudas de una deuda impagable, y condenadas al castigo eterno y al infierno. (Lev. 19:2; Dt. 32:4; Is. 6:3; Mt. 5:20; Lc. 10:15; Ro. 1:18; 2:5, 8-9; 6:23; Gá. 3:10; Apo. 15:4; CA III, 3; CM I, 31-34, 234; FC DF I, 6)

**12.** Dios, quien es absolutamente santo y justo, está enojado con todos los pecadores por causa del pecado, y no podría haber perdón o justificación salvo por la propiciación y satisfacción realizadas por Jesucristo. (Dt. 27:26; Sal. 5:5; Gá. 3:10; 2 Tim. 2:13; Heb. 2:9, 9:22; CA II, 2; Ap II, 40; IV 40, 128; CM I, 122, 234; II, 68; FC DF I, 6)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el Dios amoroso no requiera propiciación y satisfacción antes de perdonar.*

## V. EL FUNDAMENTO DE LA JUSTIFICACIÓN

**13.** La fuente de la justificación del pecador ante Dios es sólo la gracia de Dios en Jesucristo. (Jn. 1:16-17; Ef. 1:7, 2:5b; Ap IV, 41, 53; CM II, 43; III, 96; IV, 37; FC DF XI, 43)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que hay gracia fuera de Jesucristo.*

**14.** La gracia de Dios, por la cual él justifica y salva al pecador, es su inmerecida misericordia y amorosa generosidad, su gracia poderosa y activa por la cual envió a Cristo para ser el Salvador del mundo. (Jn. 3:16; Ro. 3:24, 5:15, 20; 2 Co. 8:9; Ef. 1:19; Tito 2:11; CA III, 1-3; Ap II, 50; CM II, 65; III, 51)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la gracia por la cual Dios justifica al pecador es un poder divino sobrenatural o cualidad que Dios da o infunde al hombre a fin de capacitarlo para hacer buenas obras y volverse justo ante Dios;*

*Que hay un conflicto entre el hecho que Cristo, por su obra de salvación, hizo a Dios misericordioso para con el mundo, y el hecho que Dios, en su gracia enviara a Cristo para ser el Salvador, o viceversa.*

**15.** El alcance de la gracia de Dios en Cristo es universal, incluyendo a todas las personas de todos los tiempos y todos los lugares. (Jn. 3:16; Ro. 11:32; 1 Tim. 2:4; 4:10; FC DF XI, 28, 68)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la gracia es extendida a todos en virtud del hecho de que todos somos hijos de Dios nuestro Creador; y no por causa de la expiación de Cristo;*  
*Que la gracia de Dios se extiende sólo a una parte de la humanidad, ya sea a quienes Dios ha elegido favorecer especialmente, o a quienes han cooperado con Dios, le han buscado o creído en él.*

**16.** El fundamento de la justificación del pecador ante Dios es la obra del Hijo único de Dios engendrado en la carne, su obra de obediencia. Esta obediencia es la obediencia perfecta de Cristo de acuerdo tanto con la naturaleza divina, como con la humana. Es su vida vicaria bajo la ley de Dios en lugar de todos los pecadores, así como también su muerte sustitutiva, sacrificial y expiatoria por todos los pecados de todos los pecadores. (Ro. 5:18-19; Gá. 4:4-5; 1 Pe. 2:21-24; 3:18; Ap IV, 214; FC Ep III, 3, 4, 6; FC DF III, 9, 11-12, 14-15, 22, 30, 54-58; V, 22; VIII, 46-47; XII, 10)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la base de la justificación del pecador es la justicia inherente de Cristo como Dios;*  
*Que Cristo, según su naturaleza humana, no puede rendir a Dios la obediencia adecuada para servir de sustituto por todos los hombres;*  
*Que la obediencia de Cristo, que es el fundamento de la justificación del pecador, es la obediencia de la naturaleza divina solamente o de la naturaleza humana solamente.*

**17.** La muerte obediente de Cristo fue una muerte de castigo, la muerte de una víctima inocente bajo la condenación de Dios, una muerte de sacrificio y expiación pagada como rescate a un Dios justo e iracundo, y entregada vicariamente para satisfacer la justicia de Dios. (Is. 53:5-7; Mr. 10:45; Ro. 8:32; 2 Co. 5:21; Gá. 3:13; Ef. 5:2; 1 Tim. 2:6; Tito 2:14, 1 Pe. 1:18-19; 1 Jn. 4:10; CA III, 3; IV, 2; XXIV, 25; Ap IV, 40, 53, 57, 98, 178-179, 204, 292; XII, 160; XIII, 7-8; XXI, 19; XXIV, 22- 24, 55, 59, CM II, 31, FC Ep V, 5; FC DF V, 20)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la muerte de Cristo no fue un sacrificio vicario verdadero porque su condenación bajo la ira de Dios es una mera metáfora, o porque no corresponde con la realidad.*

**18.** Dios le imputó todos los pecados de toda la humanidad a Cristo quien, a través de la perfecta obediencia de su vida y muerte, los pagó totalmente y llevó a cabo la expiación completa de esos pecados que han propiciado la ira de Dios. (Jn. 1:29; Ro. 5:18-19; 2 Co. 5:15, 21; Col 2:14; 1 Jn. 2:2; Ap IV, 40, 103; XX, 5; AE II, i, 1-3; III, iii, 38; FC DF V, 22).

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que Cristo no ha propiciado la ira de Dios por la perfecta obediencia de su vida y muerte;*  
*Que Cristo pagó el rescate al demonio.*

## **VI. LOS RESULTADOS UNIVERSALES Y FINALES DE LA OBRA DE OBEDIENCIA DE CRISTO**

**19.** Cristo es el Salvador de todos. Esto significa que todo el mundo de pecadores ha sido redimido, perdonado, y reconciliado con Dios en él. (Ro. 3:24-25; 5:10; 2 Co. 5:19; 1 Tim. 4:10; Heb. 9:28; Ap IV, 103; XXIV, 22-24; FC DF III, 57; XI, 15).

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que es impropio decir que Dios está reconciliado con el hombre;  
Que sólo podemos hablar del hombre reconciliado con Dios por el arrepentimiento  
del hombre o el cambio dentro de su corazón;  
Que Dios ha redimido, pero no ha reconciliado al mundo.*

**20.** Dios ha aceptado el ofrecimiento y el sacrificio vicario de su hijo Jesucristo, en quien Dios es por lo tanto propiciado y reconciliado con todos los pecadores. De modo que por Cristo la ira de Dios contra todos los pecadores se ha aplacado y Satanás, el pecado, la muerte y el infierno, han sido conquistados. (Ro. 5:18; Col. 2:14-15; 1 Tes. 1:10; Heb. 7:27, 10:12; 1 Jn. 2:2; CA III, 3; Ap XXIV, 22-24; FC DF XI, 28)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la aceptación de Dios del sacrificio perfecto de su Hijo no está necesariamente  
relacionada con la propiciación de su ira contra todos los pecadores.*

**21.** La justicia y el perdón completos y perfectos han sido adquiridos para todos los pecadores. (Sal. 130:4; Ro. 5:18; 1 Co. 1:30; Heb. 10:12, 18; Ap IV, 103; CM II, 38; FC Ep III, 3; V, 5; FC DF III, 30, 57)

**22.** Al levantar a su Hijo de entre los muertos, Dios lo ha justificado, lo ha declarado justo, y en él (por su obra terminada de obediencia y satisfacción) ha declarado (tal como es proclamado en Evangelio), justo a todo el mundo. (Ro. 3:24; 4:25; 5:18-19; 2 Co. 5:19-21; Ap IV, 40-41; AE II, i, 1-3).

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el perdón de los pecados y la justificación para todos no fueron declarados por  
Dios cuando resucitó a su Hijo de entre los muertos, sino que han sido meramente  
adquiridos o hechos posibles a través de la expiación de Cristo.*

**23.** Al hablar de justificación “objetiva” o “universal” queremos decir que Dios ha declarado a todo el mundo justo por Cristo y que la justicia, por lo tanto, ha sido obtenida para todas las personas. Es objetiva porque este fue el acto unilateral de Dios previo a y de ningún modo dependiente de la respuesta del hombre hacia este acto, y universal porque todos los seres humanos están cubiertos por este veredicto. Dios ha adquirido el perdón de los pecados para todas las personas al declarar que, por Cristo, el mundo ha sido perdonado. La adquisición del perdón es el pronunciamiento del perdón. (Ro. 3:24; 4:25; 5:19; 2 Co. 5:19-21; Ap IV, 40-41; AE II, i, 1-3; FC Ep V, 5; FC DF XI, 15)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la adquisición y establecimiento del perdón por parte de Dios en la justificación objetiva es un veredicto condicional que depende de la fe o de cualquier otra respuesta humana o actividad;*

*Que no es bíblico hablar de “justificación objetiva.”*

Nota:

\* Las definiciones en la parte II son preliminares al material en el resto del documento y deben ser usadas junto con las declaraciones más detalladas en las últimas tesis. Por ejemplo, las tesis 5 y 6 están elaboradas en las tesis 19 y 22.

## **VII. LA APROPIACIÓN DE LA JUSTICIA DE CRISTO (Justificación por fe)**

**24.** “Los únicos elementos necesarios y esenciales de la justificación son la gracia de Dios, el mérito de Cristo, y la fe que los acepta en la promesa del Evangelio...” (FC SD III, 25).

Es contrario a las Escrituras y el Evangelio puro enseñar:

*Que es posible apartarse de esta fórmula de justificación, especialmente agregando obras humanas, como la causa que mueve a Dios justificar o como la base para la justificación, o como medio por el cual las personas son justificadas.*

**25.** La justicia de Cristo y todos los beneficios de su perfecta obediencia de vida y muerte son imputados y comunicados individualmente al pecador a través de la fe (a veces llamada de “justificación subjetiva”). (Gn. 15:6; Hch. 10:43; 13:39; Ro. 3:25; 4:16; 5:1-2; Gá. 3:22-24; Ap IV, 80-86, 148-150, 227, 305, 307; AE, ii, 24; CM IV, 37)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el veredicto de justificación de Dios es una mera ficción, divorciada de la realidad;*  
*Que en la justificación los hombres no se vuelven justos por la imputación;*  
*Que la justificación no es un perdón real o imputación de la justificación, sino una manera simple de hablar aplicable a cualquier concepción de la realidad o contenido doctrinal específico.*

**26.** La fe es el único vehículo o medio a través del cual un pecador puede recibir, apropiarse, y tener la justicia y los beneficios de Cristo, el perdón de los pecados, y la salvación. (Gn. 15:6; Hab. 2:4; Jn. 1:12; Ro. 3:25, 28; Gá. 2:16; CA IV, 2; XXV, 4; Ap. IV, 43, 45, 50-52, 80-86, 115, 158, 182, 272, 292, 305, 307; XII, 36; AE II, I, 4; III, xiii, 1; CM III, 54; V, 34-35; FC Ep III, 5)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que los pecadores pueden apropiarse de los beneficios de Cristo por sus obras.*

**27.** La fe por la cual somos justificados es confianza en Cristo y conocer sus beneficios y apropiarnos de ellos. (Fil. 3:8-10; CA XX, 23-26; XXIV, 31-32; Ap. IV, 45, 48, 50, 80-81, 99, 101, 227, 304, 337, 351, 386; XIII, 21; FC Ep III, 6; FC SD IV, 12)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la fe que justifica es un mero conocimiento de la historia,*  
*Que la fe que justifica es "comprometerse con Jesús" aparte de su obra;*  
*Que la fe justifica porque es asentir a las enseñanzas de la iglesia;*  
*Que la fe justifica porque es una obra de virtud formada o fabricada por el amor.*

**28.** Cuando se utiliza en conexión con el artículo de justificación, la fe debe ser vista siempre como receptiva, como una mano vacía que no hace otra cosa que no sea recibir un regalo. (Jn. 1:12, 14; Ro. 4:16; Ap IV. 48, 50, 56-57, 80-81, 84, 86, 112-113, 159, 292; XII 65; AE II, i, 4; ii, 24; CM IV, 37; FC Ep III, 5; FC SD III, 13, 31, 41)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la reconciliación sólo se refiere a un cambio en el corazón y la mente del hombre y a su transformación de un estado de incredulidad a un estado de fe, y no a la propiciación de Dios y reconciliación por la muerte de su Hijo;*  
*Que la expiación está completa sólo cuando una persona viene a la fe;*  
*Que la fe es una actividad del hombre que hace algo para efectuar o traer la justificación del hombre.*

**29.** El pecador es justificado sólo por fe, sin ningún mérito u obra de la ley que haga el hombre. (Ro. 3:24, 28; Ef. 2:8-9; CA IV, 1; XX, 9-14; XXVI, 5; Ap IV, 57, 73-74, 80-81, 84, 159, 227, 231, 257; AE II, ii, 24)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que un pecador contribuye a su justificación por sus propios méritos de poder u obras;*  
*Que el amor o las buenas obras preceden o causa la justificación, en vez que seguirla como su fruto;*  
*Que las personas pueden consolarse con el perdón y el Evangelio, e imaginar que tienen la fe que justifica cuando, de hecho, continúan viviendo de manera impenitente en pecado mortal y no tienen ninguna intención de enmendar sus vidas.*

**30.** Que el pecador sea justificado personalmente por la sola fe no excluye las buenas obras como una parte de la renovación santificada del pecador o como el inevitable fruto de la fe. (Jn. 15:5; Ro. 6:1-14; Ef. 2:8-10, CA VI, 1; XII, 6; XX, 29; Ap. IV, 45, 250-251, 348-350; AE III, xiii, 1-2; CM II, 67-69; FC Ep. IV, 8-11; FC SD II, 62-66, 89; III, 23, 32; IV, 7, 10-12, 20)

Es contrario a las Escrituras y el Evangelio puro enseñar:

*Que la fe es puramente pasiva en la vida cristiana, tal como es en la justificación;*  
*Que los cristianos no necesitan ocuparse con las buenas obras o hacer de la ley de Dios la norma de las buenas obras.*

**31.** Que el pecador sea justificado sólo por la fe no excluye la obra del Espíritu Santo y los medios de gracia en la justificación del pecador ante Dios. (Jn. 17:20; Ro. 10:17, 15:13; 1 Co. 6:11; 12:3; 2 Tes. 2:14; Tito 3:5; 1 Pedro 1:23; CA V, 1-2; Ap IV, 64, 73; XII, 40-43; CM II, 38 53-54; III, 37, 51; IV 23-24, 29, 41; V, 31, 68; FC Ep II, 4, 13; XI, 10; FC SD II, 46, 50-52, 71-72; XI, 29, 37-38)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que los hombres tienen el poder de llegar por sí mismos a la fe;*

*Que el Espíritu Santo impartirá sus bendiciones aparte de los medios de gracia.*

**32.** Cuando decimos que la fe justifica, no lo decimos en el sentido de que la fe de un pecador es una causa eficiente o merecedora, o condición de su justificación, o en el sentido de que Dios justifica al pecador por causa de su fe, sino (metonímicamente) en el sentido de que la fe se aferra a los beneficios de Cristo, pues Dios nos justifica libremente por Cristo a través de la fe. La fe justifica en virtud de su objeto. (Jn. 3:16; Ro. 4:5; CA XXIV, 28; Ap IV, 44-45. 53-56, 67, 86, 88-99; FC SD III, 13, 24)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la fe aplaca o propicia la ira de Dios contra el pecado;*

*Que el creer que Dios perdona porque yo creo es lo mismo que la verdadera fe en Cristo;*

*Que la fe es de alguna forma meritoria.*

**33.** La fe no justifica porque produce buenas obras o es en sí misma una buena obra, o porque cumple con el mandato evangélico de creer, sino sólo por causa de su objeto. (1 Co. 1:30; Fil. 3:9; Ap IV, 57-60, 74, 147-151, 180-182, 308-312, 338; XII, 88, 94-97, 116; FC Ep III, 19, 21; FC SD III, 32-33, 35, 43)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la justificación debe ser entendida como la obra del Espíritu dando una nueva dirección a la vida del hombre;*

*Que aunque las obras de la ley no justifiquen, las buenas obras de los creyentes, que fluyen de la fe, en alguna manera contribuyen a su justificación ante Dios, o que Dios declara al creyente justo no única y solamente basándose en la santa obediencia de Cristo, sino también en parte en base a su nueva vida;*

*Que Dios justifica primero al pecador por su fe, y luego lo justifica por los frutos de la fe.*

**34.** La justificación personal del pecador, por ejemplo su tenencia o apropiación de los beneficios de Cristo, el perdón y la justificación, no tiene lugar debido a su contrición o fe, o en base a su contrición o fe, o en vista de su fe, o después de creer, sino sólo a través de la fe. (Hch. 13:38-39; Ro. 3:25, 28; Gá. 2:20; Ef. 2:8-9; CA IV, 2; XXVII, 37; Ap VI, 45, 81; XII, 77)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el veredicto de Dios de la justificación o perdón es un veredicto condicional que especifica que la justificación ocurre sólo cuando una persona cree;*

*Que la conversión o un cambio de corazón es necesaria antes que Dios dicte su sentencia divina de perdón, o absolución;*  
*Que nuestra justificación ante Dios es un proceso que involucra no sólo la obra de Cristo, sino también nuestra aceptación voluntaria de la fe, y que sólo cuando el proceso ha sido completado, el hombre es declarado verdaderamente perdonado por Dios;*  
*Que la fe de alguna manera crea el perdón, en vez de meramente recibir y abrazar un perdón ya obtenido por Cristo y ofrecido y distribuido en el Evangelio;*  
*Que el perdón o la justificación ante Dios es la concesión de alguna justicia inherente que reside en el hombre, bien sea ello el Cristo que vive dentro, o el propio cambio en la mente y voluntad del hombre;*  
*Que la contrición o fe del creyente es de alguna manera una causa de perdón y justificación ante Dios;*  
*Que la obra redentora de Cristo es lo único que hace posible que Dios pronuncie su declaración de perdón;*  
*Que la pronunciación de esa declaración es hecha sólo cuando una persona ha satisfecho la condición de fe.*

**35.** Cualquiera que no crea, enseñe, y confiese que un pecador es justificado sólo por la fe en Cristo, deshonra a Cristo y opaca al Evangelio. (Gá. 2:21; 5:4; CA XX, 9-10; XXVII, 37-38, 41-43; XXVIII, 35; Ap IV, 3, 12, 18, 120, 149-150, 157, 204, 213, 215-216, 223, 269, 317, 324, 332-333; XII, 16; XV, 9, 18; XXI, 14-15; XXIV, 96; XXVII, II, 16, 40; Tr 45; FC SD V, 27)

**36.** La fe es un don de dios, es decir, es obrada en un pecador sólo por Dios a través de los medios de gracia, sin ninguna cooperación, esfuerzo, obra, inclinación, voluntad, decisión, movimiento, actividad, o mérito del hombre. (Jn. 6:44, 65; 1 Co. 12:3; Ef. 2:8-9; Fil. 1:29; 2 Tim. 2:25; CA V, 2; FC SD II, 25-27, 40, 48, 54, 89; IV, 10)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la voluntad del hombre es de tal manera libre, que puede elegir aceptar el don de la fe;*  
*Que Dios obra la fe en el hombre como en un robot;*  
*Que la fe es forzada en el hombre por Dios;*  
*Que la fe no es un don de Dios;*  
*Que una persona no regenerada puede creer en Cristo por los poderes dados a él antes de su conversión por el Espíritu Santo.*

## **VIII. INCREDULIDAD, EL RECHAZO DE LA JUSTICIA DE CRISTO**

**37.** Así como según el Evangelio es necesario y bíblico decir que Dios ha declarado a todo el mundo justificado por Cristo, también es necesario y bíblico, según los términos de la ley de Dios, decir que los pecadores no están justificados ni perdonados, sino condenados. (Mt. 16:19; 18:18, 34; Lc. 18:14; Jn. 20:23; Ro. 9:33; Gá. 5:4; CA II, 2; XXVII, 41-43; Ap IV, 29-32, 222; CM II, 66)

Es contrario a las Escrituras y el Evangelio puro enseñar:

*Que la obra de expiación de Cristo es de tal naturaleza que hasta quienes no creen reciben justificación para la vida y salvación;*

*Que sin fe uno no está bajo la ira de Dios y eternamente perdido;*

*Que es adecuado hablar de santos en el infierno, o usar expresiones similares al describir la justificación;*

*Que pueden existir cristianos anónimos, es decir, aquellos que no han tenido acceso a los medios de gracia pero que, no obstante, creen sin verdadero arrepentimiento y fe en Cristo, de quien nunca han oído y acerca de quien no saben nada.*

**38.** Aunque la fe no causa la justificación, la ausencia de fe causa condenación. Por ejemplo: sin fe, el pecador redimido con quien Dios está reconciliado no tiene la justicia de Cristo o ninguno de los beneficios de su obra de obediencia, sino que está condenado por Dios y está eternamente perdido. (Mc. 16:16; Jn. 3:36; 8:24; 1 Tes. 5:1-10; 1 Jn. 5:12; Ap II, 40; IV, 69, 80-81; CMe IV, 5-8; CM I, 16; III, 90-91; FC SD III, 20; 89; XI, 60-61, 78)

## IX. EL EVANGELIO Y LA ABSOLUCIÓN

**39.** La justificación del mundo es la obra de Dios lograda una sola vez y para todos por su obediencia de vida y su sufrimiento. La justificación por la fe es la obra del Espíritu Santo al obrar la fe en los corazones de las personas. (1 Co. 2:12; 12:3; Gá. 5:5; Heb. 2:9, 14-18; 9:26; 10-12; 1 Pedro 3:18; 1 Jn. 2:2; AE II, I, 1-4; CM II, 31, 38, 61-65; III, 88; V, 31; FC Ep III, 3-6; FC SD XI, 15)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que alguno de estos aspectos de la justificación milita en contra del otro.*

**40.** No sólo amó Dios a toda la humanidad y envió a Cristo para ser el Salvador de todos, no sólo está su gracia dispuesta hacia todos y cada uno de los pecadores, y está él honestamente deseoso de que todos se aferren a ella y a los beneficios de Cristo por la fe, sino que además Dios ha instituido medios e instrumentos definidos de su gracia y salvación, entre ellos su Evangelio y los Sacramentos (Bautismo y Cena del Señor) a través de los cuales ofrece y distribuye a los pecadores los tesoros del perdón y la salvación que Cristo ha logrado, y crea en los pecadores la fe por la cual estos tesoros son recibidos y apropiados. (Gn. 12:3; Sal. 19:7-8; Mat. 26:26-28; 28:18-20; Jn. 17:20; Hch. 2:38; 11:20-21; Ro. 1:16; 10:6-8, 17; 1 Co. 3:5; 4:15; 15:1-2; 2 Co. 3:5; Col. 1:5-6; 1 Tes. 2:13; Santiago 1:18-21; 1 Pedro 1:23; 3:21; 1 Jn. 2:2; CA V, 1-2; XXVIII, 8-9; Ap IV, 73; XII, 40-43; XIII, 1, 5; XVIII, 8; AE III. VIII, 3, 10; CM I, 101; II, 42, 53-54, 56; V, 31)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que Dios no convierte a las personas y las mantiene en la fe a través de estos medios;*

*Que Dios ha prometido convertir y salvar a las personas aparte de estos medios;*

*Que estos medios informan a las personas sobre Cristo y su obra, pero no ofrecen y confieren las mismas bendiciones que resultan de la expiación de Cristo.*

**41.** El Evangelio son las buenas nuevas específicas de todo lo que Dios ha hecho y está haciendo en Cristo por nuestra salvación. Su contenido es que el Hijo de Dios ha venido al mundo para ser nuestro hermano y sustituto, para soportar la censura de la ley y cargar con nuestros pecados, y así salvarnos. Cristo y todos sus beneficios son libremente ofrecidos y dados a nosotros en su Palabra y sacramentos. (Lc. 24:46-47; Jn. 20:21-23; Hch. 2:22-24, 32-33; 5:30-32; 8:35; 10:38-43; 13:32-33; Ro. 1:16-17; 16:25; 1 Co 1:30; 2:2; 15:1-5; 2 Co. 5:18-21; Gá. 1:11; 2:21; 3:1; Ef. 1:3-10; 2:13-16; Col. 1:21-23; 2:14-17; Ap IV, 5, 43, 67, 103, 159-165; VII, 9; XIII, 21; XXIV, 36, 69-70; CM II, 58, 62, 68-69; IV, 80-83; V, 31-32; V Confesión, 32-33; FC Ep V, 5; FC SD III, 33; FC SD XI, 16)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el contenido del Evangelio estrictamente hablando incluye leyes y exigencias de Dios;*

*Que el Evangelio incluye la confianza de un individuo de que de veras cree el Evangelio;*

*Que la Palabra y los Sacramentos sólo informan a las personas de las bendiciones que Dios ganó para ellos hace mucho tiempo, en el tiempo de la obra de Cristo.*

**42.** En consecuencia, el Evangelio es el mensaje de que Dios ha salvado al mundo por la obra de Cristo, que él está reconciliado y en paz con el mundo pecador debido a la expiación de su Hijo, y que al resucitar a su Hijo de entre los muertos ha declarado que el mundo está justificado (justificación objetiva). Esta Palabra del Evangelio es un medio poderoso de gracia y salvación el cual, con los sacramentos, es empleado por el Espíritu Santo para crear y sostener la fe (justificación subjetiva), y para edificar, nutrir, fortalecer y santificar a su iglesia en la tierra. (Is. 55:10-11; Lc. 8:11-15; Ro.10:5-17; 16:25-27; 1 Co. 2:2; 15:4; Gá. 1:7; 3:1; Col. 1:5-6; 2 Tim. 1:10; 2:8; Santiago 1:18, 21; 1 Pedro 1:23-25; CA V, 1-3; XII, 5; XIII, I; Ap. IV, 73, 103; XVIII, 8; CM I, 91-92, 101; II, 38, 43-45, 53-54; FC Ep V, 5; FC SD II, 50; III, 57; XI, 28-32)

**43.** Cuando Cristo murió por los pecadores, murió por todos y cada uno de los pecadores individualmente; cuando Dios aceptó la redención de Cristo, lo hizo por todos y cada uno de los pecadores. Cuando proclamamos el Evangelio de justificación, lo hacemos con el fin de que cada pecador pueda saber que Dios le amó y que le tenía a él individual y personalmente en mente cuando entregó a su Hijo. Y anunciamos a cada pecador personal e individualmente el perdón y la justificación en Cristo. (Job 19:25; Sal. 32:5; Is. 53:5; Gá. 2:20; 1 Tim. 1:15; Ap. IV, 45, 262-264; XII, 59-65, 72-74; XIII, 21; FC SD XI, 28-29)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el Evangelio es proclamado adecuadamente si se muestra que Cristo ha muerto por el mundo solamente en una manera vaga o general, y no necesariamente por el oyente individual;*

*Que Cristo no realizó la expiación por el beneficio de y en lugar de todos;*

*Que la falta de fe de los incrédulos contritos hace imposible que a ellos se les diga que están perdonados y justificados.*

**44.** El declarar la obra de Cristo, su expiación, así como también su resultado, es esencial para la proclamación del Evangelio. (Lc. 24:46-47; 1 Co. 2:2, 9:16; 2 Co. 5:16-21; 11:4; Gá. 1:8; Ap IV, 53; AE II, I, 5; FC Ep V, 5; FC SD III, 25)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el Evangelio se predique sin mencionar explícitamente la obra de redención de Cristo y sus beneficios;*

*Que la mera referencia de la fe en Cristo o la justificación por la fe es predicar el Evangelio, aun cuando no sea hecha ninguna mención de la obra salvadora de Cristo y sus beneficios;*

*Que el Evangelio promete y otorga no sólo el perdón y la salvación, sino también la sanación física, la prosperidad material, la liberación política, u otros beneficios temporales.*

**45.** La obra del Espíritu Santo es convertir, regenerar, y santificar al pecador por medio del Evangelio reconciliador, no para reconciliar a Dios con el pecador. El Espíritu Santo reconcilia al pecador con Dios por medio del mensaje de la obra de Dios en Cristo. (2 Co. 4:6; 5:19-20; Ef. 2:5-8; Col. 2:12; CA V, 2; Ap IV, 64-68; CM II, 38-39, 61-65; III, 51; FC SD I, 14)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el Espíritu Santo reconcilia a Dios con el pecador por Su obra en el pecador.*

**46.** Cuando uno proclama la obra terminada de Dios y la justificación del mundo, siempre debe hacerlo con el propósito de que sea recibida a través de la fe (Mc. 16:16; Ro. 1:16-17). Cuando uno habla de fe o de justificación por la fe, debe hacerlo de tal manera que quede claro que la fe es lógicamente subsecuente y no previa al Evangelio de justificación objetiva. (Ro. 3:21-28; 5:1-11; 2 Co. 5:19-20; Gá. 4:4-7; Col. 1:20-23; Ap IV, 43-45, 80-81, 84, 87, 97; AE II, I, 1-4; FC Ep III, 3-6)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que hay alguna base más lógica en la proclamación del Evangelio que la creación de fe por parte del Espíritu Santo en los oyentes;*

*Que la dimensión psicológica de la fe que justifica es más básica e importante que la fe que justifica como receptividad.*

**47.** Se debe proclamar en las iglesias y en el mundo que el hombre es pecador (ley), de la misma forma que se debe proclamar que el hombre es perdonado y declarado justo por la obra de Cristo, que Dios perdona los pecados porque Cristo cumplió las justas demandas de la ley (Evangelio). (Mt. 19:16-22; Ro. 3:9-19, 25-26; 10:4; Gá. 3:10-14, 21-26; Ap II, 13; IV, 166-168; XII, 53; FC Ep I, 9; FC SD I, 8; V, 10-13, 17-18)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que las personas de cualquier tiempo no necesitan que la ley de Dios les exponga su pecado.*

**48.** Se debe proclamar en las iglesias y en el mundo que Dios se ha reconciliado y está en paz con todos (Evangelio), así como también se debe proclamar en la iglesia y al mundo que Dios está enojado y que castiga a los pecadores (ley). (Sal. 5:5; 90:7-8; 103:10-12; Is. 52:3-7; Lc. 24:47. Ro. 1:18; 2:5; 4:13-15; 2 Co. 3:9; 5:19-20; Ef. 2:3;5:6; Col. 3:6; 1 Jn. 2:1-2; AC II, 1-2; Ap IV, 128; FC SD V, 10-13,17-18.

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que las personas pueden tener fe salvadora en Dios aunque no hayan oído la Palabra definitiva que les dice que, gracias a Cristo, Dios ya no está enojado con ellos.*

**49.** Con el mandato de predicar el Evangelio a toda criatura, Cristo ha ordenado que el perdón de los pecados, el cual fue adquirido para todos y que es absoluta absolución, sea predicado a todos. Pero siempre debe ser observada la distinción entre Ley y Evangelio, a menos que el penitente esté más afectado con la ley, o el impenitente esté falsamente consolado con el Evangelio. (Mc. 16:15; Lc. 24:47; Hch. 1:8; Ap. IV, 43, 62; CM II, 38)

**50.** Esta absolución o perdón de los pecados basada en la obediencia perfecta y vicaria de Cristo de su vida, muerte y resurrección es el Evangelio, ya sea proclamado a muchos o a pocos. (Mt. 9:1-8; Lu. 24:47; CA XII, 5; XXV, 1-6; Ap IV, 271; XII, 39; AE III, iv, FC Ep V, 5)

**51.** La absolución privada no es otra cosa que la proclamación individual del Evangelio al pecador. (Jn. 20:23; Ap XII, 39, 99, 105; AE III, iv; CM V; Confesión, 29, 32)

Es contrario a las Escrituras o al Evangelio puro enseñar:

*Que la absolución privada tiene, está basada en, o confiere algún poder fuera del Evangelio. Por ejemplo: un poder inherente a la persona u oficio de la persona que pronuncia la absolución.*

**52.** La proclamación del perdón, o absolución (justificación de Dios, o remisión) no consiste en el hecho de que el confesor, o pastor, se sienta como un juez ante el confesante y rinda un veredicto basado en su dignidad o su fe, ni es un anuncio vacío o un simple deseo de que el confesante sea perdonado, sino que imparte poderosamente el perdón y la salvación. (Mt. 7:1-5; 9:1-5; Jn. 5:39; Hch. 11:14; Ro. 1:16-17; 10-17; 1 Co. 1:21; 4:3-5; Santiago 4:11; 1 Pedro 1:23; Ap XII, 40, 104-105; AE III, viii, 1-3; CM V, 31; Confesión, 14)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la palabra de absolución puede ser pronunciada condicionalmente. Por ejemplo: te perdono tus pecados con la condición de que creas y cambies tu vida;  
Que la absolución no es un perdón verdadero, un veredicto divino por el cual Dios exonera y perdona los pecados, sino una simple oferta de perdón para quienes creen;  
Que como no podemos tener certeza de la verdadera contrición y fe de alguien, no podemos pronunciar una absolución incondicional.*

**53.** La eficacia de la proclamación del perdón, o absolución, no depende de los méritos, la confesión, o la fe del hombre; la absolución más bien busca la fe y, como el Bautismo, crea y sostiene esa misma fe que busca. (Jn. 17:20; Hch. 11:20-21; Ro. 1:16; 10:17; 1 Co. 1: 21-24; CA

V, 1-2; XII, 5; XXV, 4; Ap IV, 55-56, 267, 272, 324, 397; Ap XII, 42, 56; XIII, 19-20; CM II, 62; IV, 35; V, 34; CM V, Confesión, 15)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro el enseñar:

*Que cualquiera recibe para sí mismo el perdón otorgado en la absolución, sin fe;*  
*Que el objeto de la fe, al cual se apega, es la seguridad interna, el Cristo que mora dentro, o alguna otra experiencia interna o sentimiento de perdón, en vez del medio de gracia externo;*  
*Que escuchar el Evangelio y hacer uso de los Sacramentos no son más que una simple evidencia de que la fe verdadera existe en el corazón, en vez de que oír el Evangelio y el uso de los sacramentos son los medios por los cuales Dios despierta y confirma la fe en aquellos que los usan.*

## X. JUSTIFICACIÓN Y RENOVACIÓN

**54.** Aunque el término justificación puede ser intercambiable con regeneración (el otorgamiento de la fe), dado que la fe otorgada en la regeneración es la fe a través de la cual el pecador es justificado (Gá. 3:26-27; Tito 3:3-7; Ap. IV, 72, 78, 117; FC SD III, 18-19), el término no debe ser jamás confundido o usado de manera intercambiable con renovación (santificación, amor, mantener la ley), lo cual siempre viene después de la fe. (Hch. 13:38-39; Ro. 3:28; 11:6; Gá. 2:16; Ef. 2:8-10; FC Ep III, 7-8; FC SD III, 30)

Es contrario a las Escrituras y el Evangelio puro enseñar:

*Que somos justificados, o perdonados, en virtud de nuestra unión mística con Cristo, en vez de serlo por el veredicto de Dios o el pronunciamiento del perdón en los medios de gracia;*  
*Que como la fe involucra nuestra unión con Cristo, esta unión con Cristo se convierte en la base para nuestra justificación ante Dios.*

**55.** La fe, la cual es obrada por el Espíritu Santo en el pecador sólo por el Evangelio, no debe ser confundida con contrición, es decir, el terror de conciencia y miedo de la ira de Dios, el cual es obrado por el Espíritu Santo en el pecador solamente por la ley. (Sal. 32:3-5; 130:1-8; Ro. 3:19-28; Gá. 3:12; Ap XII, 53-54; AE III, iii, 2; FC SD III, 22)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que la verdadera fe puede existir en el corazón sin contrición.*

**56.** Las buenas obras y la renovación son el resultado o el fruto de la fe, en el sentido de que el Espíritu Santo, quien nos ha vivificado y nos ha hecho nuevas criaturas en Cristo, obra los frutos de fe en, y a través de nosotros. (Sal. 110:3; Jer. 31:31-34; Jn. 15:1-11; Ro. 12:1; 2 Co. 5:17; 8:3-4; Gá. 5:22-24; CA VI, 1; XII, 6; XX, 29; Ap II, 35; IV 45, 125, 250, 275; AE III, xiii 2; CM, 2, 69)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que en la vida cristiana las buenas obras deben ser motivadas por la ley;*

*Que las buenas obras no son un resultado necesario de la justificación de un individuo.*

**57.** La fe, que recibe y obtiene la gracia y el perdón, no debe ser confundida con las buenas obras, las cuales son agradables a Dios solamente por causa de la fe en Cristo. (Jn. 15:1-11; Hch. 13:38-39; Ro. 3:28; 11:6; 14:23; Gá. 2:16; Ef. 2:8-10; CA VI, 1-3; Ap XII, 67; FC SD III, 27-28)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que el hombre es salvo por la fe y las obras;*

*Que las buenas obras son agradables a Dios por ellas mismas o porque ellas justifican;*

*Que es posible que una persona desee crecer espiritualmente sin haber sido justificado ya por la fe;*

*Que desafiando a los cristianos a realizar buenas obras puede hacer que su fe crezca.*

## **XI. LA CERTEZA DE LA SALVACIÓN**

**58.** Todo pecador justificado y regenerado puede y debe tener la certeza de su salvación. (Jn. 10:28; Ro. 8:37-39; Fil. 1:6; 2 Tim. 1:12; 1 Pedro 1:3-5; 5:10; 1 Jn. 3:2; 5:10-13; CA XII, 5; XX, 15; Ap IV, 85, 314-315, 382; XI, 2; XX, 8; CM III, 92, 96-97; FC SD XI, 90)

**59.** La certeza de la salvación de los pecadores justificados no debe ser buscada en los sentimientos de buenas obras de su experiencia o su fe. Ésta solamente se puede encontrar en la obediencia una vez y para siempre de la vida, muerte y resurrección de Cristo. (1 Jn. 5:9-10; Ro. 8:32-34; 10:6-8; 1 Co. 1:29-30; 4:1-5; Gá. 6:14-15; CA XX, 15; Ap IV, 58, 285, 313-315; XX, 8; CM III, 96; FC SD II, 56)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que nadie puede tener certeza del perdón o justificación ante Dios a menos que uno también perciba en su vida los dones espirituales impartidos por el Espíritu Santo;*

*Que los Cristianos solamente pueden tener seguridad de su justificación ante Dios cuando son capaces de identificar la evidencia y la presencia de las buenas obras en su propia vida.*

**60.** La certeza de salvación de los pecadores justificados es mediada únicamente por el Evangelio, al cual se aferran para tener tal certeza. (2 Co. 1:19-20; 1 Jn. 5: 9-10; CA XX, 15; XXV, 4; Ap IV, 2, 58-60, 85, 285, 313-315, 382; XI, 2; XX, 8; CM III, 92; FC SD XI, 25-31, 65-70)

Es contrario a las Escrituras y al Evangelio puro enseñar:

*Que no debemos depender solamente en Cristo y en la promesa del Evangelio en los medios de gracia para la certeza de nuestra salvación, sino que debemos también ser capaces de ver la evidencia de los dones espirituales en nuestra propia vida a fin de tener la certidumbre de que hemos sido justificados ante Dios.*